UNION TEMPORAL SAP2024
Nit 901891872-6

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 52389 PQR
Reclasificar No. PQR COR
Fecha: Día 30 Mes 12 Año 2024
Hora: 9 : 34 AM PM
Original: Copia: X
Prioridad: Módulo No.
Radicador, Nombre:

Neiva, 30 diciembre del 2024

Dr.
CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA
GOBERNACION DEL HUILA

Ref. Solicitud Aclaración encontradas en visita de campo del día 21 de diciembre del 2024 y estudios previos del contrato 1734 del 2024 para poder Iniciar los estudios y rediseños de la Información previa y estudios previos para la realización del contrato en mención.

Por medio de la presente nos dirigimos a usted de manera respetuosa para solicitar amablemente aclaración de los Ítems del contrato en especial en los estudios previos ya que en visita de campo realizada el día 21 de diciembre del 2024 con el supervisor del contrato 1734 del 2024 el Ing. Isauro Trujillo Vásquez, conforme a la Información previa enviada el día 20 de diciembre del 2024 correo Institucional de la Gobernación del Huila radicado 2024CS092446-1 información de los diseños realizados y conforme a la cláusulas del contrato, para lo cual es prioridad para la ejecucion del contrato "**CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y REDISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LONGITUDINAL Y OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES DEL CORREDOR HIDRICO RIO FRIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE"**. En Campoalegre – Huila.

Solicitamos respetuosamente aclaración de la siguiente Información relacionada en los estudios previos: **RESULTADOS A ENTREGAR**

Los resultados de esta etapa de la consultoría deberán incluir:

- Validación de levantamientos topográficos existente.
- Exploración estructural y ensayos de laboratorio para verificación de calidad de materiales.
- Diagnóstico de redes hidráulicas y gas existentes, incluyendo el inventario de estructuras y elementos relevantes,
- Diagnóstico de redes sanitarias existentes, incluyendo el inventario de estructuras y elementos relevantes.
- Diagnóstico de redes o requisitos de protección contra el fuego en edificaciones existentes, incluyendo el inventario de estructuras y elementos relevantes.
- Diagnóstico de redes eléctricas existentes, incluyendo el inventario detallado de instalaciones.
- Diagnóstico de redes de voz y datos existentes, incluyendo el inventario detallado de instalaciones.
- Diagnóstico arquitectónico de las edificaciones existentes, con el inventario de elementos arquitectónicos relevantes.
- Diagnóstico Ambiental de los recursos naturales con el inventario forestal y Diseño de plantación o reforestación.
- Propuestas de intervención, el análisis de conveniencia de las soluciones planteadas de reforzamiento estructural a nivel conceptual, teniendo en cuenta el estado de las edificaciones según los diagnósticos para cada edificación, con un plan de acción claro y específico.

Cra 7 A No 19-36 Neiva – Huila
Email: scahuila2016@gmail.com Cel 3118388226

11

Aclaración Punto 3

Para el diagnostico de redes hidráulicas y gas existentes incluyendo el inventario de estructuras y elementos relevantes, solicitamos se nos pueda indicar a que elementos Arquitectonicos hace referencia en concreto el estudio previo ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

Aclaración Punto 4

Para el diagnostico de redes sanitarias incluyendo el inventario de estructuras y elementos relevantes, solicitamos se nos pueda indicar a que elementos Arquitectonicos hace referencia en concreto el estudio previo ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

Aclaración Punto 5

Para el diagnostico de redes o requisitos de proteccion contra el fuego en edificaciones existentes el inventario de estructuras y elementos relevantes, solicitamos se nos pueda indicar a que elementos Arquitectonicos hace referencia en concreto el estudio previo ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

Aclaración Punto 6

Para el diagnostico de eléctricas existentes el inventario de estructuras y elementos relevantes, solicitamos se nos pueda indicar a que elementos Arquitectonicos hace referencia en concreto el estudio previo ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

Aclaración Punto 7

Para el diagnostico de redes de voz y datos existentes incluyendo el inventario detallado de instalaciones, solicitamos se nos pueda indicar a que elementos Arquitectonicos hace referencia en concreto el estudio previo ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

Aclaración Punto 8

Diagnóstico Arquitectonico de las edificaciones existentes con el inventario de elementos arquitectónicos relevantes, solicitamos se nos pueda indicar a que elementos Arquitectonicos hace referencia en concreto el estudio previo ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a

ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

Aclaración Punto 10

Propuestas de intervención, el análisis de convivencia de las soluciones planteadas de reforzamiento estructural a nivel conceptual, teniendo en cuenta el estado de las edificaciones según los diagnósticos para cada Edificacion, con un plan claro y especifico, solicitamos se nos pueda indicar a que elementos Arquitectonicos hace referencia en concreto el estudio previo ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

4. Informe de las alternativas de intervención esenciales y prioritarias para los sitios objeto de la presente consultoría identificando los requisitos, tramites, permisos y demás aspectos que se consideren indispensables para la continuidad de las obras; el orden de priorización en que se deberá realizar la intervención en cada sitio, de acuerdo a las necesidades, el estado y avance de las obras ejecutadas, los resultados de los estudios elaborados, el cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

En este punto la consultoría realizara las preguntas necesarias para *"el cumplimiento de los requisitos previstos (previos) en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia"* normas urbanas, ambiental, técnico, legal y administrativo siendo este un componente esencial para el desarrollo de la consultoría y su viabilidad como deber de planificación más aun cuando se tiene el instrumento urbano PBOT Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Campoalegre mediante el Acuerdo Municipal 012 del 2019 "Por medio del cual se aprueba la reformulación del plan básico de ordenamiento territorial" ya que sin estos insumos para la intervención de áreas de espacio público, rondas de ríos, cauces e impactos ambientales y obras de mitigación estas deben estar alineadas con la normativa vigente del municipio de Campoalegre, electrificadora del Huila, Licenciamiento Urbano, CAM, Oficina de Gestión del Riesgo Municipio de Campoalegre, Oficina de Gestión del Riesgo Gobernación del Huila, Planeación Municipio de Campoalegre y Planeación Gobernación del Huila POD Plan de Ordenamiento Gobernación del Huila, estos insumos deben ser previos al desarrollo de la consultoría para dar su intervención y manejo para poder dar asi el cumplimiento a lo enunciado donde se realizaran las preguntas necesarias para realizar productos planificados en cumplimiento de la norma y deber de planificación para los estudios y diseños.

El deber de planificación en la fase de estudios y diseños es un principio esencial en la contratación pública, ya que garantiza que los proyectos sean técnicamente viables, financieramente sostenibles y jurídicamente ajustados. A continuación, se destacan disposiciones legales y jurisprudencia colombiana que abordan este deber específicamente en la etapa de estudios y diseños:

Normativa Relacionada:

1. Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública):

Artículo 25, numeral 12: Establece que las entidades deben preparar estudios y documentos previos necesarios para determinar la viabilidad de los proyectos antes de iniciar cualquier proceso de contratación.

(4)

2. Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):

Artículo 2.2.1.1.1.5: Obliga a las entidades a realizar estudios de preinversión, incluyendo análisis técnicos, financieros y sociales, como requisito previo para la contratación de obras públicas.

Jurisprudencia Relevante:

1. Consejo de Estado, Sentencia del 4 de marzo de 2010, Radicación 25000-23-26-000-1997-08985-01:

La Sección Tercera subrayó que los estudios y diseños deben ser completos y técnicamente adecuados antes de iniciar un proyecto de infraestructura, ya que una planificación deficiente puede generar sobrecostos, incumplimientos y daños al patrimonio público.

Extracto: "Los estudios de diseño son el fundamento para la ejecución del contrato. Su ausencia o insuficiencia constituye una vulneración al principio de planeación y genera responsabilidad para la administración."

2. Sentencia C-944 de 2001 (Corte Constitucional):

La Corte afirmó que los estudios previos son una manifestación del deber de planeación y que estos deben contener información detallada y precisa para evitar improvisaciones en la ejecución contractual.

Extracto: "El principio de planeación obliga a las entidades públicas a desarrollar estudios técnicos que garanticen la viabilidad del proyecto, previniendo riesgos y asegurando la calidad en la contratación."

3. Consejo de Estado, Sentencia del 13 de agosto de 2014, Radicación 25000-23-26-000-1998-00415-01:

En este caso, la Sección Tercera determinó que la falta de estudios de diseño adecuados conllevó la paralización de una obra pública, generando daños económicos significativos. La sentencia destacó que los estudios son esenciales para prever las condiciones del terreno, los costos reales y los riesgos asociados.

Extracto: "La omisión de estudios de diseño vulnera el principio de planeación y puede configurar un detrimento patrimonial que debe ser resarcido."

4. Sentencia T-227 de 2019 (Corte Constitucional):

Este fallo abordó la importancia de la planificación en proyectos con impacto ambiental y social. Señaló que la elaboración de estudios técnicos previos no solo es un requisito normativo, sino un mecanismo para proteger derechos fundamentales como el medio ambiente y la vivienda digna.

Extracto: "La planificación en la fase de estudios y diseños es un deber ineludible de las entidades públicas, especialmente en proyectos que implican riesgos para la comunidad."

Conclusión:

La jurisprudencia refuerza que el deber de planificación en la fase de estudios y diseños no es una formalidad, sino una obligación esencial para garantizar la viabilidad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos. Las entidades públicas que incumplen con este deber enfrentan consecuencias como responsabilidades fiscales, disciplinarias y legales, además de posibles daños al patrimonio público y los derechos de la ciudadanía.

Documentos y informes a entregar:

- Resultados de apiques de inspección de cimentación.
- Levantamiento estructural detallado (incluye planos de localización de todos los elementos estructurales, plantas, cortes, detalles de conexiones y uniones viga-columnas, detalles de placas base y demás elementos metálicos).
- Resultados de ensayo de extracción y falla de núcleos para elementos estructurales.
- Resultados de ensayos de esclerometría.
- Resultados de ensayos de carbonatación del concreto.
- Resultados de inspección del refuerzo con ferroscan o detector de acero

Resultados de inspección de soldaduras

La información anterior debe ser amplia y suficiente para la elaboración de los diseños y cálculos, estructurales, así como para la elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica. Se debe entregar en medio magnético y físico toda la información relacionada anteriormente.

3.1.6 ENSAYOS DE LABORATORIO EXPLORACION ESTRUCTURAL

Para poder obtener los resultados requeridos en la consultoría, el contratista deberá realizar los siguientes ensayos mínimos de laboratorio para cada institución educativa:

No	ENSAYO - VERIFICACION	UND	CANTIDAD
1	Apiques de verificación de la cimentación existente, incluye demolición y reparación de estado actual hasta 2 m de profundidad.	Und	6
2	Extracción y rotura de núcleos de concreto, incluye reparación del elemento con morteros de baja retracción.	Und	6
3	Ensayos de carbonatación.	Und	6
4	Esclerometría	Und	18
5	Ensayos de ferroscan o su equivalente	Und	6
6	Ensayos para determinar la calidad de soldaduras, (líquidos penetrantes o ultrasonidos o radiografías)	Und	20

2024CS064179

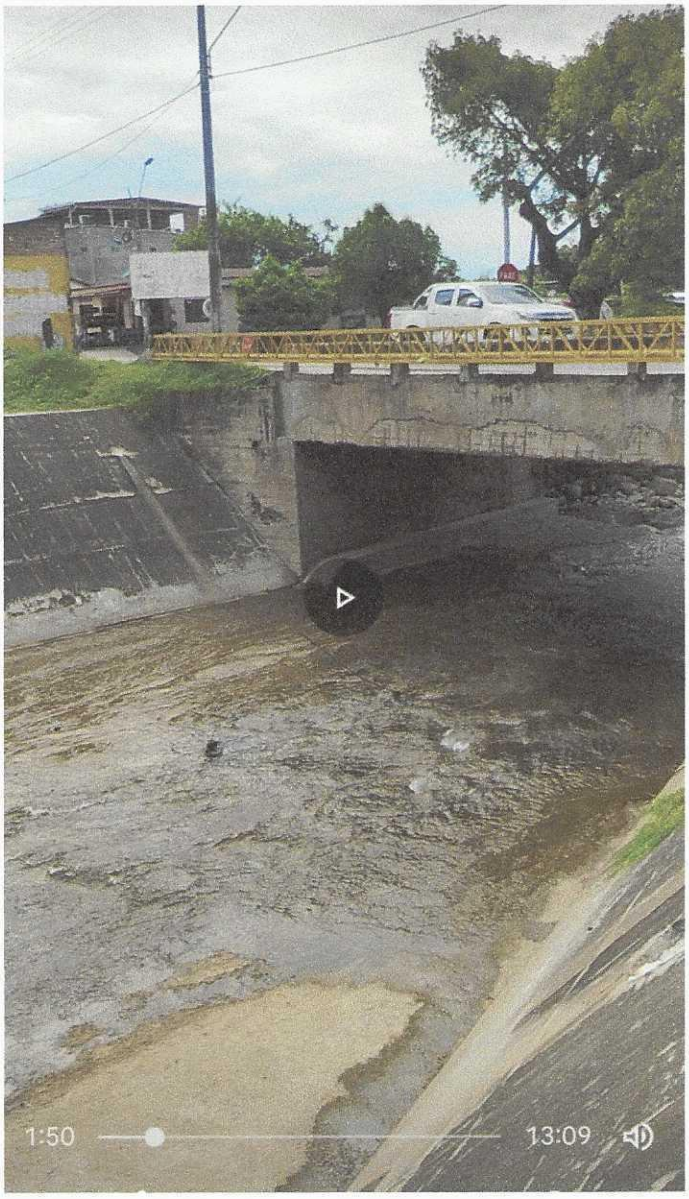
Nota: El consultor asume la responsabilidad de realizar un número adecuado de ensayos conforme a los requerimientos establecidos. Es importante destacar que, si se requiere un número mayor de ensayos, los costos adicionales asociados serán responsabilidad exclusiva del consultor. Además, el Consultor deberá presentar, como mínimo, los documentos e informes por cada actividad ejecutada, los cuales se entregarán en formatos digital y físico, debidamente firmados. Todos los entregables deben cumplir con el alcance definido en la descripción de las actividades a realizar.

UNION TEMPORAL SAP2024
Nit 901891872-6

Para el resultado de Inspección de soldaduras
3.1.6 ENSAYOS DE LABORATORIO EXPOLORACION ESTRUCTURAL

solicitamos se nos pueda indicar a que elementos arquitectónicos edificaciones institucionales o viviendas o elementos del espacio público hace referencia en concreto el estudio previo para este ítem 3.1.6 ENSAYOS DE LABORATORIO EXPLORACION ESTRUCTURAL, ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

Indicando que para la exploración realizada el día 21 de diciembre del 2024 no se encuentran edificaciones Institucionales o educativas para realizar patología estructural, asi mismo se anexa foto de área intervenir para el canal del rio frio del municipio de Campoalegre – Huila.



Cra 7 A No 19-36 Neiva – Huila
Email: scahuila2016@gmail.com Cel 3118388226

10



Si no es sobre una Edificacion por favor indicarnos sobre que parte del canal se debe realizar la patología estructural.

G. PRODUCTOS A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL CONSULTOR:

Informes de la consultoría los cuales deben contener como mínimo lo siguiente:

1. Bitácora de la consultoría
2. Formatos de actividades semanales debidamente suscrito por el Director de la consultoría
3. Ensayos de laboratorio con sus respectivos resultados.
4. Informe ejecutivo del Director de la consultoría.
5. Registro fotográfico del avance del proyecto.
6. formatos de control diario de personal y equipos utilizados en la consultoría debidamente suscritos por los ingenieros o arquitectos.
7. Levantamiento arquitectónico de las edificaciones en físico y formato DWG
8. Levantamiento estructural en físico y formato DWG
9. Levantamiento de daños en físico y formato DWG
10. Estudio de Patología donde se identifique el origen de los daños

UNION TEMPORAL SAP2024
Nit 901891872-6

CS064179

11. Estudios de suelos para cada Institución Educativa
12. Diseños arquitectónicos, diseños estructurales, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos, diseño de reforzamiento estructural, diseño de elementos no estructurales, solución a patologías. Incluye planos constructivos en formato DWG, memorias de cálculo, y lo descrito en las características técnicas numeral 3.1.1 y numeral 3.18. resultados a entregar del estudio previo.
13. Diagnóstico de la edificación existente que detalle cantidades de obra. Deberá incluir el inventario de estructuras y elementos relevantes como lo descrito en las características técnicas numeral 3.1.1 y numeral 3.18. resultados a entregar del estudio previo.
14. Elaborar el análisis de precios unitarios, memorias de cantidades, presupuesto (terminación) y programación de todas las obras requeridas, asegurando la funcionalidad y la prestación efectiva del servicio de las instituciones.
15. Conclusiones y recomendaciones
16. Y las demás que solicite el supervisor designado por el Departamento del Huila.

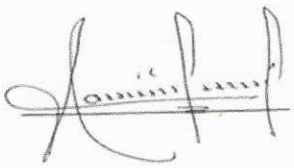
solicitamos se nos pueda indicar a que elementos arquitectónicos edificaciones institucionales o viviendas o elementos del espacio público hace referencia en concreto el estudio previo para este ítem **G. PRODUCTOS A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL CONSULTOR**, ya que para el área aproximada de 1.000 mts lineales a ambos costados son muchas las edificaciones o viviendas en alto riesgo en las que se podrían encontrar estas en dichas franjas o áreas en mts lineales.

Indicando que para la exploración realizada el día 21 de diciembre del 2024 no se encuentran edificaciones Institucionales o educativas para realizar patología estructural.

Agradecemos comunicación al correo: apsagrupoconstructor@gmail.com.

Agradeciendo la atención prestada y su valiosa colaboración.

Atentamente,



Arq. JAIRO GARCIA RAMIREZ
Representante Legal Unión Temporal SAP2024

Cra 7 A No 19-36 Neiva – Huila
Email: scahuila2016@gmail.com Cel 3118388226

8